

DECRETO: N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS : 09 OCT. 2018

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 del 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2018;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4203 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Programa Discapacidad para el año 2018;
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Certificado del Programa Discapacidad.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2000 de fecha 11.09.2018, que declara en estado de necesidad a Doña Otilia Del Carmen Zapata Zapata, Rut N° \_\_\_\_\_ de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en dos barras fijas, ayudas técnicas necesaria para su cónyuge el Sr. Juan Antonio Rivas Contreras, Run. \_\_\_\_\_ persona en situación de discapacidad. Cargo Stock Bodega.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

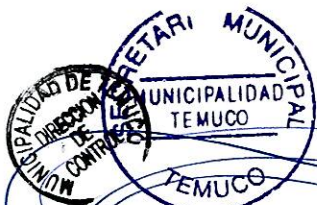
CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto; por fallecimiento de la persona en situación de discapacidad.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio 2000 de fecha 11/09/2018, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
x RKP/ANC/MCC/LEB

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO SANCHEZ DIAZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas